



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL 2.021-2.025
Honestidad y Buena Administración
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay - Telf. (0213) 270 407
E-mail: muniedelira@hotmail.com

MISION: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

RESOLUCIÓN J.M N° 007/2025.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) PARA EL LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - PLURIANUAL 2026 Y 2027.- CON ID. 461380. L.P.N. N° 01/2025. Y LA AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL REFERIDO LLAMADO EN FORMA DE PLURIANUAL EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

EDELIRA, 12 de febrero de 2025.-

VISTO: la nota solicitud de la Intendencia Municipal de Edelira, para la Aprobación del llamado por Licitación Pública Nacional, El Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a licitación para la Adquisición de Retroexcavadora a Oruga para la Municipalidad de Edelira - con ID. 461380 L.P.N. N° 01/2025.-

El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 36 «DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL». Inc. "b", "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en Acta N° 04/2025. Por tanto y a mérito de lo expuesto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR: Al Ejecutivo Municipal para realizar el llamado L.P.N. N 01/2025 ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA con ID 461380.-----

Art.2°: APROBAR: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DEL REFERIDO LLAMADO.-----

Art.3°: AUTORIZAR: UTILIZAR EL REFERIDO LLAMADO EN FORMA DE PLURIANUAL EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026-2027, DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Art. 4°: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.




Lic. Andrea Centurión
Secretaria Junta Municipal





Sr. Roberto Cabañas
Presidente Junta Municipal




Lic. Eva María Riveros
Secretaria General




Sr. Pedro Elio Villagra
Intendente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-